

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 11
Sevilla**

Núm. 7.669/2014

Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla

Procedimiento: 254/2012

Ejecución de títulos judiciales 200/2014 Negociado: 3

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Promociones y Construcciones Liag SL

DOÑA CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 200/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Promociones y Construcciones Liag SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 28/10/14 del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Promociones y Construcciones Liag SL, en situación de insolvencia por importe de 458,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Contra la presente resolución, que se notificará a las partes, cabe interponer Recurso de Reposición ante el Secretario en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, por escrito citando la disposición que se considere infringida, sin que tal recurso tenga efectos suspensivos.

Así lo decreta y firma Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Promociones y Construcciones Liag SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 28 de octubre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.